

COMPONENTE FORTALECIMIENTO DEL
CAPITAL HUMANO PARA I+D

PROYECTOS DE CREACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS
Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA

ANEXO A
REQUERIMIENTOS PARA UN
PROGRAMA CON ORIENTACIÓN
ACADÉMICA (INVESTIGATIVA)

Asunción, Paraguay
2022

Con el apoyo de:

Feei

Fondo para la Excelencia de la
Educación y la Investigación



INTRODUCCIÓN	3
1. Orientación y nivel del proyecto educativo-académico	3
Tabla N° 1: Dimensiones y subdimensiones utilizadas en el diseño de marcos de calificaciones	3
1.1. Maestría con orientación académica (investigativa):	5
Tabla N° 2: Criterios orientadores para la elaboración de un programa de maestría	6
1.1.1. Doctorado con orientación académica (investigativa)	7
Tabla N° 3: Criterios orientadores para la elaboración de programas de doctorado	7
2. Requisitos generales para presentación del proyecto educativo-académico	9
2.1. Proyecto educativo-académico	9
2.2. Grupo de investigación - Líneas de investigación	10
2.3. Comité científico del proyecto educativo	11
2.4. Plantel académico	11
2.5. Equipo de gestión del proyecto educativo-académico	12
Tabla N° 4: Cargos según perfil de competencias, requisitos y funciones de los integrantes del equipo de gestión.	12
2.6. Procesos de admisión y egreso de estudiantes	14

INTRODUCCIÓN

En este Anexo se presentan las orientaciones y requerimientos a ser considerados para el diseño del proyecto educativo-académico de un programa de posgrado con orientación académica (investigativa).

Se presentan los lineamientos normativos del CONES que rigen para los posgrados y los marcos de cualificaciones establecidos por CINE para las maestrías y doctorados.

Así también, los requisitos generales a considerar respecto a los perfiles y funciones de los recursos humanos vinculados al proyecto educativo-académico.

1. Orientación y nivel del proyecto educativo-académico

El proyecto educativo-académico con orientación académica (investigativa) está destinado a la producción, circulación y transferencia de conocimientos científicos, innovación, desarrollo tecnológico, la creación artística y las destrezas pedagógicas y tienen por objeto facilitar el ejercicio de la docencia y/o la investigación (Resolución CONES N° 700/2016).

Las maestrías de orientación académica – investigativa tienen por objeto ampliar los conocimientos fundamentados en la investigación y la producción de conocimientos. Por su parte, el doctorado apunta a perfeccionar las competencias para la realización de trabajos de investigación original, que aporte significativamente al acervo del conocimiento de un campo o área específica del saber.

En la educación superior, y particularmente en el nivel de posgrado, tanto los marcos de cualificaciones como la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), especifican la duración que se considera necesaria. En ese sentido es posible proponer como criterios conceptuales para calificar posgrados, las dimensiones y subdimensiones utilizadas en los marcos de cualificaciones, que son el resultado de un trabajo sistemático internacional.

Estos criterios deben traducirse en descriptores concretos para el nivel de maestría y para el nivel de doctorado, que permitan luego utilizarlos como criterios tanto para orientar la definición de posgrados nuevos, como para evaluar su ajuste a las características esperadas.

Tabla N° 1: Dimensiones y subdimensiones utilizadas en el diseño de marcos de cualificaciones

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
1. Conocimientos Conjunto de resultados de aprendizaje que refieren al	1.1. Tipo Refiere a la clase de conocimiento que la persona domina, el que puede ser de tipo teórico o práctico.

dominio de contenidos propios de un área profesional o disciplinar.	1.2. Amplitud Refiere al rango de conocimientos que la persona domina, el que puede ir desde un área específica de trabajo hasta una o más áreas disciplinares.
	1.3. Profundidad Refiere al nivel de profundidad de conocimientos de la persona, que pueden ser generales, avanzados, o especializados en un área disciplinar o profesional.
2. Habilidades Conjunto de resultados de aprendizaje que refieren a la capacidad de la persona.	2.1. Cognitivas Refiere a las operaciones mentales que la persona realiza para aprehender y procesar información de su entorno y que le permiten generar respuestas a posibles problemas que se puedan presentar en su área de estudio o trabajo. Incluye habilidades como la identificación, el análisis crítico, la reflexión, el diseño, la evaluación, etc.
	2.2. Técnicas Refiere a la habilidad de la persona para desempeñarse, utilizando recursos materiales propios de su profesión o disciplina.
	2.3. Comunicacionales Refiere a la habilidad de la persona para transmitir y argumentar información de forma efectiva, oral, escrita y visual, utilizando distintos medios y soportes.
3. Competencia¹ Conjunto de resultados de aprendizajes que refieren a la aplicación del conocimiento y las habilidades en un contexto determinado (Chakroun & Keevy, 2015).	3.1. Ética y responsabilidad Refiere a la capacidad de la persona para actuar reconociendo los límites y los impactos de su trabajo y de responder por los resultados de éste. Así como de actuar, respetando la diversidad socioeconómica, cultural, étnica, de género, de nacionalidad o de religión de las personas de su área de estudio o trabajo.
	3.2. Autonomía Refiere a la capacidad de la persona para desempeñarse de forma autónoma en tareas, actividades o procesos, evaluar los resultados de su trabajo y actuar proactivamente en su perfeccionamiento profesional.
	3.3. Trabajo con otros Refiere al rol que la persona ejerce y al <i>cómo</i> lo ejerce en relación con otros profesionales y grupos de trabajo.

Fuente: En base a Kri & Marchant (2016), citado por Lemaitre - Baeza 2020.

¹ En este caso competencia se refiere a la capacidad de trabajo en contexto.

En síntesis, la definición conceptual de la maestría y doctorado debe permitir identificar con claridad el nivel esperado en las dimensiones y subdimensiones señaladas en la Tabla 1.

- Conocimientos: Tipo, Amplitud, Profundidad
- Habilidades: Cognitivas, Técnicas, Comunicacionales
- Competencia: Ética y responsabilidad, Autonomía, Trabajo con otros.

El proyecto educativo-académico que será seleccionado por el CONACYT en esta convocatoria debe estar claramente orientado a la formación de investigadores en uno de los siguientes niveles:

1.1. Maestría con orientación académica (investigativa):

De acuerdo con la clasificación CINE de la UNESCO, (2011)², los programas de maestría se definen como aquellos que proporcionan conocimientos, habilidades y competencias académicas o profesionales avanzadas, que conducen a un grado. Pueden tener un componente sustancial de investigación, pero menor que los programas de doctorados. Se basan en el estado del arte en el campo de la investigación o las mejores prácticas profesionales. Señalando como criterios mínimos los siguientes:

- Contenido teórico, de mayor complejidad que los programas de grado (nivel 6) y más especializados.
- Posición en la estructura nacional de títulos y grados. Vienen a continuación de un programa de nivel 6 y permiten el acceso a un programa de nivel 8 (doctorado)
- Requisitos de ingreso. Exigen la aprobación de un programa nivel 6, y a menudo, de un examen de admisión.
- Duración: estos programas tienen una duración de 1 a 4 (uno a cuatro) años de trabajo de tiempo completo, a partir de la obtención de un grado de nivel 6.

Los programas de maestría se orientan al desarrollo de la formación académica de los graduados, principalmente a través de la investigación y la producción de conocimiento. La maestría con orientación a la investigación debe tener una carga horaria total mínima de 700 (setecientas) horas reloj. El programa y su ejecución, incluyendo la elaboración, la evaluación y aprobación de la tesis de maestría requerida, serán reglamentados por la IES. Otorga el título de “Magíster en Ciencias” (M. Sc). Para ser admitido al programa de maestría el estudiante debe poseer el título de grado expedido por una IES que cumpla con las exigencias legales vigentes y que esté acorde al perfil establecido en el proyecto aprobado.³

² Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011 <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-2011-sp.pdf>

³Art. 8. Resolución CONES N° 700/2016. “Reglamento que regula los procesos de aprobación y habilitación de los programas de postgrado.”

Tabla N° 2: Criterios orientadores para la elaboración de un programa de maestría

CONOCIMIENTO	
Tipo, amplitud y profundidad	Demuestra conocimientos teóricos y prácticos especializados de una disciplina y los conocimientos fundamentales de disciplinas afines.
HABILIDADES	
Cognitivas	Evalúa e integra información de diversas fuentes relacionadas con un área disciplinar que le permiten conceptualizar, problematizar y emitir juicios fundamentados.
	Diagnostica problemas relacionados con un área disciplinar o profesión.
	Diseña soluciones para resolver problemas en contextos inciertos.
Técnicas	Elabora productos, ejecuta procedimientos, diseña e implementa procesos y realiza proyectos, creación artística o actividades de investigación, utilizando recursos materiales propios de un área disciplinar o profesión.
Comunicacionales	Comunica efectivamente y argumenta sobre resultados de investigación, innovación o creación artística a públicos especializados y no especializados, de forma oral, escrita y visual, utilizando distintos medios y soportes.
COMPETENCIA	
Ética y Responsabilidad	Actúa con responsabilidad y ética, cumpliendo los protocolos y normas que guían su desempeño. Asume las implicancias de los resultados de su trabajo y de su grupo con las personas, la organización, la sociedad y el ambiente, y promoviendo el bienestar social.
	Respeto la diversidad socioeconómica, cultural, étnica, de género, de nacionalidad y de religión de las personas con las que se relaciona en su trabajo, promoviendo espacios de inclusión.
Autonomía	Toma decisiones y se desempeña de forma autónoma en actividades de investigación, innovación o creación artística de su disciplina.
	Evalúa constantemente su quehacer para mejorar su desempeño profesional.
	Demuestra una actitud proactiva y responsable hacia la actualización de sus conocimientos y desarrollo de sus habilidades.
Trabajo con otros	Coordina o dirige equipos de trabajo para el logro de objetivos comunes.
	Respeto los roles y funciones de las personas que integran su área de trabajo.
	Promueve relaciones de colaboración entre los miembros de su equipo de trabajo.

Fuente: Lemaitre y Baeza (2020) pp. 77-79. Según CINE - UNESCO.

1.1.1. Doctorado con orientación académica (investigativa)

De acuerdo con las definiciones CINE de la UNESCO (2011), los programas de doctorado están diseñados principalmente para desarrollar una cualificación avanzada en investigación. Contemplan estudios avanzados e investigación original. Estos posgrados se basan en trabajo de investigación y no solo en la aprobación de cursos; en algunos países, el componente de cursos es pequeño o incluso puede no existir, y los candidatos trabajan de manera independiente con diversos grados de supervisión.

La definición de estudios doctorales de acuerdo con la UNESCO se basa en los siguientes criterios:

- Requisitos de trabajo escrito. Para completar con éxito un programa de doctorado se exige la presentación y defensa de una tesis, disertación o un trabajo equivalente, que es producto de una investigación original y representa una contribución significativa al conocimiento en su campo de estudio.
- Requisitos de ingreso. Para acceder a un programa de doctorado es preciso haber completado un programa de nivel 7 o equivalente.
- Duración. Un programa de doctorado tiene una duración mínima de 3 (tres) años de trabajo de tiempo completo.

Los programas de doctorado consolidan la formación académica de los graduados para la realización de trabajos de investigación. El doctorado con orientación académica perfecciona las competencias para la realización de producciones científicas, generando nuevos conocimientos y aportes significativos en el ámbito científico, tecnológico o social. Se desarrollará con una carga mínima de 1200 horas reloj. Otorga el título de “Doctor en Ciencias” (Dr. Sc) que es equivalente al Doctorado en Filosofía (PhD.). Para ser admitido al programa de doctorado el estudiante debe haber obtenido el título de maestría otorgada por una IES, nacional o extranjera, debidamente registrada en el Ministerio de Educación y Ciencias.⁴

Tabla N° 3: Criterios orientadores para la elaboración de programas de doctorado

CONOCIMIENTO	
Tipo, amplitud y profundidad	Demuestra conocimientos teóricos y prácticos especializados, que se encuentran a la vanguardia de un área disciplinar y conocimientos avanzados de disciplinas afines.
HABILIDADES	
Cognitivas	Evalúa e integra información de diversas fuentes relacionadas con un área disciplinar que le permiten conceptualizar, problematizar y emitir juicios fundamentados.
	Diagnostica problemas relacionados con un área disciplinar.

⁴Art. 9. Resolución CONES N° 700/2016. “Reglamento que regula los procesos de aprobación y habilitación de los programas de postgrado.”

	Diseña soluciones para resolver problemas en contextos inciertos.
	Genera conocimiento que contribuya al avance de un área disciplinar.
Técnicas	Elabora productos, ejecuta procedimientos y desarrolla procesos, investigación original o creación artística, utilizando recursos materiales propios de un área disciplinar.
Comunicacionales	Comunica efectivamente y argumenta sobre resultados de investigación, innovación o creación artística a públicos especializados y no especializados, de forma oral, escrita y visual, en castellano y un segundo idioma, utilizando distintos medios y soportes.
COMPETENCIA	
	Actúa con responsabilidad y ética, cumpliendo los protocolos y normas que guían su desempeño.
Ética y Responsabilidad	Asume las implicancias de los resultados de su trabajo y de su grupo con las personas, la organización, la sociedad y el ambiente, comprometiéndose en diálogos críticos.
	Respeto la diversidad socioeconómica, cultural, étnica, de género, de nacionalidad y de religión de las personas con las que se relaciona en su trabajo, promoviendo espacios de inclusión.
Autonomía	Toma decisiones y se desempeña de forma autónoma en procesos de investigación, innovación o creación artística de su área disciplinar.
	Evalúa constantemente su quehacer para mejorar su desempeño profesional.
	Demuestra una actitud proactiva y responsable hacia la actualización de sus conocimientos y desarrollo de sus habilidades.
Trabajo con otros	Dirige equipos de trabajo para el logro de objetivos comunes.
	Respeto los roles y funciones de las personas que integran su área de trabajo.
	Promueve relaciones de colaboración entre los miembros de su equipo de trabajo.

Fuente: Lemaitre y Baeza (2020) pp. 77-79. Según CINE - UNESCO.

2. Requisitos generales para presentación del proyecto educativo-académico

En este apartado se presentarán las principales características que deberán tener en cuenta para el diseño del proyecto educativo-académico y la conformación de los recursos humanos vinculados al posgrado.

2.1. Proyecto educativo-académico

El proyecto educativo-académico debe cumplir con las siguientes exigencias:

1. Orientar la formación de investigadores ya sea a nivel de maestría o doctorado.
2. Atenerse como mínimo a la carga horaria establecida por la Resolución CONES N° 700/2016, para cada nivel.
3. Impartirse en modalidad presencial.
4. Desarrollarse en el país.
5. Establecer cooperación interinstitucional, tanto dentro del país como fuera.
6. Vincular el posgrado a redes de colaboración, el intercambio de docentes e investigadores con posgrados de mayor trayectoria, desarrollando actividades conjuntas.
7. Vincular el proyecto educativo-académico con sectores sociales o productivos, con el objetivo de que los resultados de la investigación puedan responder y/o ser aplicables a problemáticas del contexto local, regional o nacional.
8. Iniciar las actividades académicas en 2023.
9. La duración máxima del posgrado deberá ser de 24 (veinticuatro) meses para la maestría y de 48 (cuarenta y ocho) meses para el doctorado, incluyendo la defensa de tesis.
10. Las actividades de docencia, investigación y extensión deberán considerar como mínimo una dedicación de 40 (cuarenta) horas semanales de lunes a viernes, en horario diurno. Lo que implica una dedicación exclusiva del estudiante al posgrado.
11. Considerar en el plan de estudio actividades de docencia, investigación y extensión conforme al nivel y naturaleza investigativa del programa: a) las actividades de docencia: deberán orientarse a la formación disciplinar y metodológica; b) las actividades de investigación: al desarrollo de competencias investigativas y la generación de conocimientos; c) las de extensión: a la difusión y transferencia de conocimiento.
12. Colaborar entre disciplinas, diseñando programas inter o multidisciplinarios que contribuyan a aumentar la relevancia y pertinencia del posgrado.
13. Prever la participación de estudiantes en eventos científicos nacionales y/o internacionales y en redes científicas y profesionales.
14. Prever que los estudiantes realicen publicaciones en el marco del posgrado (ej.: artículos científicos, publicaciones de conferencias, capítulos de libros, notas, editoriales, reseñas, entre otros.).
15. La IES debe disponer normativas y procedimientos para la elaboración de los trabajos finales del posgrado (tesis) y los requerimientos de graduación.

- a. Además de la Tesis, para las maestrías, debe exigirse la aceptación de al menos un artículo, en una revista científica indexada (Latindex, Scielo, Scopus, Web of Science).
 - b. Para los doctorados, debe exigirse la aceptación de al menos un artículo original, en una revista científica indexada (Latindex, Scielo, Scopus, Web of Science).
16. Las actividades académicas del programa serán desarrolladas en forma exclusiva para los estudiantes admitidos.

2.2. Grupo de investigación - Líneas de investigación

El proyecto educativo-académico con orientación académica (investigativa) debe demostrar la relación entre la investigación y la docencia, por ello, el posgrado debe apoyarse en los grupos de investigación para lograr el éxito en la formación de investigadores. Para ese fin, se deberá cumplir las siguientes condiciones respecto al grupo de investigación y las líneas de investigación en las que se desarrolla el posgrado:

1. Tener formalizado y declarado el grupo en el que se encuentra inserto el programa de posgrado.
2. Estar definidas, conceptualizadas e identificados temas o problemáticas específicas de las líneas de investigación y definido expresamente el alcance.
3. Cada línea de investigación debe tener un responsable (miembro del plantel académico), a fin de asegurar asesoría constante a lo largo del proyecto educativo-académico y atención efectiva a los estudiantes durante el desarrollo del trabajo final.
4. Establecer expresamente, la vinculación de las líneas de investigación con el proyecto educativo-académico y a los trabajos de investigación de los estudiantes.
5. Las líneas de investigación deben tener proyectos activos e incorporar a los estudiantes a las mismas, bajo la supervisión de un tutor.
6. En caso de crear nuevas líneas de investigación o reactivar una existente, la IES debe garantizar las condiciones de infraestructura, insumos, recursos humanos (tutores-investigadores) asignados para el acompañamiento a los estudiantes, así como recursos económicos, para la selección de los proyectos de investigación.
7. Cada línea de investigación debe contar además con tutores, quienes tendrán la responsabilidad de guiar el trabajo de tesis, de acuerdo con las necesidades.
8. Los tutores podrán tener un máximo de 3 (tres) estudiantes a su cargo.
9. Las actividades de co-tutoría, entre docentes nacionales o con pares internacionales, se presentan como una oportunidad de enriquecimiento académico-científico.

2.3. Comité científico del proyecto educativo

El proyecto educativo-académico debe contar con un Comité Científico, órgano asesor a nivel académico y del rigor científico del posgrado. Los mismos deberán tener trayectoria calificada y comprobable en el área de investigación del programa de posgrado.

2.4. Platel académico

El plantel académico del proyecto educativo será responsable de las tareas de docencia, investigación y extensión. Forman parte del plantel académico: los responsables de las líneas de investigación vinculados al proyecto educativo-académico, los docentes titulares y auxiliares, los tutores y co-tutores.

Son requisitos del responsable de la línea de investigación:

1. Contar con título de grado igual o superior a la titulación que ofrece el proyecto educativo.
2. Demostrar experiencia en la línea de investigación.
3. Estar categorizado en el PRONII o en algún sistema institucional de investigación.
4. La dedicación de horas debe estar supeditada a las exigencias del proyecto educativo-académico.

Es el responsable de coordinar las actividades con el equipo de tutores y estudiantes relacionados a la línea de investigación que tiene a su cargo.

Son requisitos del plantel académico:

1. Contar con título de grado igual o superior a la titulación que ofrece el proyecto educativo-académico.
2. Pertenecer a un sistema de categorización de investigadores, sea este institucional, nacional o internacional. Por ejemplo, el PRONII a nivel nacional.
 - a. Los docentes, tutores y/o investigadores que no cuenten con una categorización PRONII, en cualquiera de sus niveles y con estado activo, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores (para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT <https://spi.conacyt.gov.py/user>).
3. Demostrar experiencia en investigación y producción académica (ej.: publicaciones, patentes, participar en grupos de investigación, haber recibido reconocimientos nacionales y/o internacionales, entre otros).

Para la composición del plantel académico, se deberá considerar las siguientes condiciones:

1. El 60% de los docentes titulares deberá contar con publicaciones científicas en los últimos cinco años.

2. La participación de docentes invitados con trayectoria en el ámbito académico-investigativo.
3. La participación de ex becarios de CONACYT, BECAL o de otros programas de becas, como docentes investigadores en el plantel académico.
4. La inclusión de repatriados o radicados con experiencia en la investigación y docencia de posgrados, será valorado positivamente.
5. Docentes titulares, de tiempo completo vinculados al programa. Podrán designarse docentes auxiliares, en este caso, el docente titular deberá, como mínimo, desarrollar el 70% del total de horas que le fueron asignadas. Será responsabilidad del titular la conducción de la docencia, evaluación y calificación de los estudiantes.
6. Contar con al menos 2 (dos) académicos con grado de doctor para las maestrías y al menos 4 (cuatro) para los doctorados, asignados al proyecto educativo-académico con dedicación completa (entre 30 a 40 horas semanales).
7. Los docentes y tutores internacionales deberán desarrollar en forma presencial, como mínimo, el 70% de las horas correspondientes a la asignatura y/o tutoría de su responsabilidad. Se podrá complementar las horas de docencia e investigación en modalidad virtual; las mismas deberán estar declaradas en el proyecto educativo-académico y aprobadas por las instancias pertinentes.
8. Los docentes nacionales deberán desarrollar en forma presencial, el total de horas correspondientes a la asignatura y/o tutoría de su responsabilidad.

2.5. Equipo de gestión del proyecto educativo-académico

La gestión del proyecto educativo-académico debe considerar obligatoriamente el cargo de coordinación académica y opcionalmente podrá contar con un responsable de estudiantes y secretaria académica. Los integrantes deberán ser declarados en el plan presupuestario, en el apartado “equipo”.

Tabla N° 4: Cargos según perfil de competencias, requisitos y funciones de los integrantes del equipo de gestión.

Perfil de competencias y requisitos	Funciones
Cargo: Coordinación Académica (Obligatorio)	
<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con título de grado igual o superior a la titulación que ofrece el proyecto educativo-académico. ● Demostrada experiencia en gestión académica en grado y/o posgrado, docencia e investigación. ● Manejo de herramientas informáticas. ● Residir en el país. ● La carga horaria destinada a la coordinación debe ser como mínimo 6 (seis) horas diarias o 30 	<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable del proceso de admisión de estudiantes y de acompañar el proceso de selección de becarios ante el CONACYT. ● Responsable de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto educativo-académico. ● Resguarda y provee documentos académicos (Planillas de asistencia de docentes y

<p>(treinta) horas semanales, siendo obligatoria su presencia durante el desarrollo de las actividades académicas, a fin de, responder a todos los requerimientos del proyecto educativo-académico como a los reportes solicitados por el CONACYT.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En el caso que cumpla el rol de docente en el proyecto-educativo-académico, este no debe de dificultar su desempeño y responsabilidad en la coordinación académica. 	<p>estudiantes, planilla de calificaciones, acta de defensa de tesis, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Monitorea la ejecución del proyecto educativo-académico. ● Interactúa en las visitas técnicas realizadas por el CONACYT. ● Elabora informes técnicos que le fueran requeridos por el CONACYT. ● Mantiene comunicación fluida con el CONACYT y asiste a todas las reuniones y capacitaciones que sean convocadas. ● Otras funciones pertinentes al cargo.
<p>Cargo: Responsable de estudiantes (Opcional) Si la IES no designa un responsable de estudiantes, estas funciones deben ser desempeñadas por la Coordinación Académica.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con título de grado universitario. ● Experiencia en asistencia a coordinación y/o dirección académica. ● Manejo de herramientas informáticas. ● La carga horaria destinada debe guardar relación con la demanda del proyecto educativo y el de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá trabajar coordinadamente con la Coordinación Académica. ● Es el responsable de apoyar el proceso de admisión y evaluación de los estudiantes al programa. ● Realizar seguimiento a los estudiantes. ● Proveer información solicitada por CONACYT sobre los estudiantes, bajo la supervisión de la Coordinación Académica.
<p>Cargo: Secretaría Académica (Opcional)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con título de grado. ● Experiencia en asistencia académica. ● Manejo de herramientas informáticas. ● La carga horaria destinada debe guardar relación con la demanda institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a la Coordinación Académica en el proceso de planificación y ejecución del proyecto educativo-académico.

Fuente: Elaboración propia.

2.6. Procesos de admisión y egreso de estudiantes

En el proceso de admisión de estudiantes, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los interesados en cursar el proyecto educativo-académico deberán pasar obligatoriamente por el proceso de admisión establecido por la IES, además de los requeridos por el CONACYT. Esta gestión estará a cargo de la IES en coordinación con el CONACYT.
- b) La admisión se realizará a través del SPI y deberán completar el CVPy del CONACYT.
- c) El número de estudiantes admitidos no podrá ser mayor a 15 (quince) para el nivel de maestría y 10 (diez) para el nivel de doctorado. Se podrá ampliar el número de estudiantes en caso de que otro posgrado no complete el cupo máximo, se cuente con disponibilidad presupuestaria y el posgrado tenga las condiciones y que no afecten la calidad de este.
- d) Los responsables directos de la ejecución del proyecto educativo-académico (ej.: coordinadores del posgrado, máxima autoridad de la IES, otros vinculados directamente con el programa) no podrán cursar el posgrado.

En el proceso de egreso, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) La IES deberá aplicar todas las acciones para que los estudiantes (con becas completas y/o académicas) culminen la defensa y aprobación de la tesis dentro del plazo de desarrollo del programa.
- b) Los estudiantes deberán presentar un informe final según el procedimiento establecido por CONACYT.

Condiciones del programa de becas para estudiantes admitidos:

1. Tener una dedicación exclusiva al programa, como mínimo 40 (cuarenta) horas semanales, de lunes a viernes, en horario diurno.
2. Podrán realizar actividades de docencia y/o de investigación, siempre y cuando no interfieran con las actividades del proyecto educativo-académico. Las mismas no podrán superar al mes un total de 40 (cuarenta) horas reloj.
3. Firmar un contrato con el CONACYT sobre el monto total de la beca.

No podrán acceder a la beca personas que:

1. Cuenten con el mismo grado académico al cual postula.
2. Se encuentren usufructuando y/o aplicando a otra beca ofrecida por otras instituciones nacionales e internacionales.
3. Hayan sido adjudicadas o sean becarios activos al momento de postular, de algún programa de becas y/o apoyos con recursos del sector público y/o privado en general, conferidas para el mismo programa de posgrado. (diferentes fuentes de financiamiento para el mismo programa).
4. Siendo beneficiarios de algún programa o instrumento del CONACYT, hayan incurrido en incumplimiento de contrato y/o las reglamentaciones establecidas,

recibiendo: inhabilitación, sanciones, suspensión, cancelación o rescisión de contrato, que hayan presentado renuncias, o que se encuentren con rendiciones de cuentas pendientes.

5. Sean nombradas, servidores públicos o colaboradores que prestan servicio en el CONACYT.
6. Sean autoridades académicas y/o administrativas, personal técnico, administrativo y/o académico de las IES, vinculadas directamente a los programas de posgrados seleccionados.